

Ayuntamiento
Cartagena

AREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

INFORME

Pedro Carmelo López Giménez, Jefe de Servicio de Desconcentración y Participación Ciudadana, en relación con las enmiendas de complemento y sustitución presentadas, por D. Jesús Giménez Gallo, portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, a la Propuesta que formula al Pleno la Concejal del Área de Participación Ciudadana y Festejos, para la aprobación definitiva del Reglamento de Funcionamiento del Pleno de las Juntas Municipales del municipio de Cartagena, **INFORMO:**

Siguiendo el procedimiento previsto para la aprobación de las Ordenanzas locales, en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 30 de enero de 2025, se adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento del Pleno de las Juntas Municipales del Municipio de Cartagena.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia, nº 51 de 3 de marzo de 2025 se aprobó Edicto de 18 de febrero de 2025, de apertura del período de información pública y audiencia a los interesados, previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Posteriormente, dicho Edicto se publicó en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento desde el día 18/02/2025 hasta el día 22/04/2025 ambos inclusive.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia, nº 51 de 3 de marzo de 2025 se aprobó Edicto de 18 de febrero de 2025, de apertura del período de información pública y audiencia a los interesados, previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Durante el periodo de información pública se recibieron 2 alegaciones presentadas por [REDACTED].

Concejalía de Desconcentración y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es

Ayuntamiento
Cartagena

AREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

Con fecha 23 de mayo de 2025, por D. Jesús Giménez Gallo, Portavoz del Grupo municipal MC Cartagena, se presentan una serie enmiendas a la Propuesta y para las que, expresamente, se solicitan "los informes de los técnicos municipales que correspondan".

A juicio de quien suscribe, técnicamente no se ha de informar sobre la oportunidad o no de las enmiendas planteadas, ya que dicha función corresponde a los concejales que conforman el Excmo. Pleno y se encuadra en la esfera personal y política de cada uno de ellos.

Las enmiendas planteadas por el Portavoz del Grupo municipal MC Cartagena tienen un marcado carácter político o, algunas de ellas, están sujetas a apreciaciones subjetivas.

Por ello, y teniendo en cuenta que la función del Jefe del Servicio que impulsa la Propuesta ha de ser la de velar por la legalidad del texto para su aprobación definitiva por el Pleno, informo que del contenido de las enmiendas no se desprende que el citado texto normativo adolezca de causas de nulidad, anulabilidad o error, obedeciendo las planteadas a criterios de oportunidad política.

Documento firmado electrónicamente por el Jefe de Desconcentración y Participación Ciudadana.

Concejalía de Desconcentración y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es